

Resolución N°136/25

Acta N°20/25

Progreso, 2 de setiembre de 2025.

VISTO: La observación realizada por los delegados el tribunal de cuentas, en cuanto al procedimiento llevado a cabo por el Municipio.

RESULTANDO: I) Que los gastos que se observaron fueron ejecutados para la mejor gestión del Municipio y son imprescindibles para poder cumplir con los objetivos que la ley le determina a los Municipios. II) Que se hace necesaria la realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

CONSIDERANDO: I) Que se hace necesario reiterar el gasto y realizar las justificaciones pertinentes, dejando expresa constancia de su fundamento y de su conveniencia para el servicio.

II) Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y por la normativa vigente:

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1. **Reiterar el gasto correspondiente**, al ejercicio 2025 del programa 143, renglón 286, por un monto total de \$33.000,00 (pesos uruguayos treinta y tres mil con 00/100), lo que recae en el Expediente N°2025-81-1430-00049.
2. **Justificar la reiteración del gasto debido**, a que el gasto está aprobado para la realización de Talleres de Aéreo en nuestra Ciudad y es necesario que se realicen los mismos a demanda de la población, para fomentar la cultura y el arte en nuestro Espacio Cultural.
3. **Comuníquese** lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General, a los Delegados del Tribunal de Cuentas, Contaduría y Auditoría Interna.
4. **Publíquese** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Progreso.
5. Por Secretaría del Municipio, **Incorpórese** al registro en los archivos de Resoluciones del Municipio y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.



MICAELA TEJERA VARELA
Concejala



CLAUDIO DUARTE

Alcalde



CLEVER PEREYRA
Concejal



AGUSTIN CURBELO
Concejal

JORGE A. PALABECINO
Concejal

